

*“Acaso me sepulta mi raza dura,
La fuerza de dominar la piedra y la siembra
No sea suficiente para llegar a la altura
Donde vuela libre el cóndor y mi alma tiembla”¹*

Resumen

En esta oportunidad nos convoca uno de los temas que más discusión ha tenido en las últimas décadas en Naciones Unidas cuya importancia ha ido creciendo paulatinamente: **las cuestiones indígenas**. Seguramente nos preguntaremos ¿Cuál es la relación de este tema con la temática general?, cuya respuesta es fundamental para comprender hacia donde apunta el presente informe y por ende, hacia qué dirección los delegados deben enfocar su investigación. Recordamos entonces, que la temática general es ‘*Gobernabilidad democrática: hacia la promoción del desarrollo humano*’, cuyos conceptos nos van a guiar para establecer cuál es la relación que debemos encontrar.

Cuando hablamos de gobernabilidad, estamos haciendo referencia inequívocamente a la capacidad del gobierno², que implica cualquier forma de coordinación social, es decir que involucra una mayor cooperación e interacción entre el Estado y otros actores no estatales; y ese orden debe garantizar el bienestar general. Habiendo dicho esto, creemos que queda clara la relación con este primer concepto: las poblaciones indígenas constituyen un actor social por antonomasia³, cuya inclusión es crucial en toda sociedad de las que forman parte, y que como cualquier ciudadano, tienen el derecho inherente de gozar una vida digna y plena. El otro concepto clave es el de desarrollo humano: el PNUD⁴ lo define como el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano de las cuales, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. La relación con nuestro tema entonces es manifiesta; generalmente los pueblos indígenas han sido excluidos y marginados por las sociedades dominantes y privados de todo tipo de servicios; aunque en los últimos años el mundo se ha mostrado más atento a esta cuestión; cuando hablamos de ‘promoción del desarrollo humano’ no podemos dejar de lado este tema.

Introducción

¹ Copla indígena anónima

² La capacidad del gobierno de desempeñarse como tal de manera exitosa depende de la conjunción de una serie de situaciones favorables para la acción de gobierno.

³ Incluso en muchos países, sobre todo de América Latina, se ha reconocido a los distintos pueblos indígenas una personalidad jurídica propia.

⁴ www.eumed.net

Aproximaciones conceptuales: Antes de realizar cualquier aproximación sobre el tema que nos convoca y determinar su relevancia, conviene aclarar algunos conceptos e ideas, respondiendo tal vez algunas preguntas que el delegado se haya formulado: *¿A qué nos referimos cuando hablamos de Pueblos Originarios?, ¿es lo mismo que pueblos aborígenes, indígenas o ‘indios’? ¿Y las tribus, las etnias?*

Debemos aclarar que esta no es una pregunta fácil de responder, ya que toda conceptualización va a estar inspirada en un bagaje circunstancial de factores que la van a determinar; es decir que se debe tener presente siempre el contexto de quien formula o utiliza los conceptos; no va a ser igual la concepción de un activista de un grupo étnico de Asia Central que la de un empresario de la media luna de Bolivia. Entonces, ¿es posible desglosar estos conceptos? Creemos que lo más adecuado es presentar, con fines metodológicos y justificativos, la solución más generalizada, aceptada, procurando llegar al fondo de la cuestión.

Vamos a tratar de aclarar entonces, las diferencias o similitudes entre los siguientes conceptos: ‘aborigen’, ‘indígena’, ‘indio’, ‘pueblos originarios’, ‘etnias’ y ‘tribus’:

Hay quienes, basándose en una aproximación etimológica⁵ sostienen que ‘*aborigen*’ quiere decir sin origen; pero creemos que es incorrecto ya que, en primer lugar el termino proviene del latín *Ab Origine*, que significa ‘desde el origen’ y no ‘sin’; y en segunda instancia, la Real Academia Española define al aborigen entonces como ‘originario del suelo en que vive’, por lo que se puede afirmar que los aborígenes son el origen de cada región. Su uso más específico y común es en referencia al habitante perteneciente a una cultura que ya no es la predominante en un lugar y que ha cedido lugar a una nueva, ya sea por violencia, asimilación o cualquier otro proceso o combinación de procesos⁶.

La palabra ‘*indígena*’, viene del latín, ‘*inde*’ y ‘*gena*’ y significan allí y nativo respectivamente. Es un término que, en sentido amplio, se aplica a todo aquello que es relativo a una población originaria del territorio que habita, cuyo establecimiento en el mismo precede al de otros pueblos o cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para tenerla por oriunda (es decir, originario de un lugar).

Es muy común en América Latina referirse a estos grupos con el término ‘*indios*’; lo cual es generalmente aceptado como un error ya que proviene de la equivocación de Cristóbal Colón, que cuando arribó al suelo americano creyó haber llegado a la India. Además, cabe añadir, que la mayoría de las veces este término se utiliza en un sentido peyorativo⁷ hacia estas poblaciones.

Ahora bien, nos resta referirnos a la idea de ‘*Pueblos originarios*’: es la denominación con la que se conoce, más comúnmente, a los indígenas americanos, a manera de reivindicar su

⁵ La etimología de una palabra hace referencia a su origen como tal, por ejemplo ‘Antropología’ proviene de las palabras griegas ‘antropo’ (hombre) y ‘logos’ (estudio, conocimiento) por lo tanto etimológicamente antropología quiere decir ‘estudio del hombre’.

⁶ Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Web: www.wikipedia.org

⁷ Sentido negativo, despectivo.

cultura y sus intereses y tiene un uso muy difundido por los medios progresistas en la actualidad.

Sobre estas variaciones en las maneras de definir a estos grupos podemos añadir, que no debemos perder de vista que hay diferencias de opinión en las diferentes regiones del mundo, por lo que es posible encontrar términos como '*tribus*' o '*etnias*' para referirse a los mismos. Por *tribu* entendemos entonces, a un "grupo social asociado a la familia, junto con la autonomía de una nación"⁸; es decir que son grupos de personas que comparten ciertos valores y tradiciones y se asientan en un territorio determinado (habitualmente aislado), por lo general todos pertenecen a la misma etnia. En la misma línea, los *grupos étnicos* son es una población humana en la cual los miembros se identifican entre ellos en base a una genealogía y ascendencia común, o en otros lazos históricos. Las etnias están también normalmente unidas por unas prácticas culturales, de comportamiento, lingüística, o religiosas comunes.

Queda claro entonces a qué nos referimos cuando usamos los diferentes términos, ahora ¿alguno de ellos es '*más correcto que otro*'? En principio no; pero nuestra preferencia por uno u otro va a depender del contexto en el que nos encontremos. Si estamos en América Latina, probablemente utilizaremos los términos indígena o pueblos originarios, o incluso aborígenes, como en Oceanía. En África seguramente hablaremos de tribus, aunque también en otras regiones aisladas como en el Amazonas; y en Asia de grupos étnicos. En Europa por lo general se hablará de minorías, aunque también leeremos la palabra indígena. Va de suyo que bajo ningún punto de vista utilizaremos la palabra 'indio' para referirnos a indígenas/aborígenes/originarios.

Por último podemos agregar que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha decidido no optar por ninguna definición formal (es decir elegir uno de los términos) y destacó la auto-identificación. A los fines del presente informe adoptaremos igual postura; adoptando indígena como término genérico, pero respetando las propias concepciones de cada región.

Una segunda cuestión conviene apuntar, ¿Son todos los pueblos indígenas iguales? ¿Por qué se los engloba en ese término genérico a grupos que poseen diferencias culturales? Creemos que la pregunta es adecuada, ya que en este informe, así como en toda la bibliografía, se usan estos términos para hablar tanto de los aborígenes *aymaras* de Bolivia como para los *maoríes* de Nueva Zelanda y los *saami* de Europa del Este. Si bien estos pueblos son muy diversos, comparten dos características, que permiten definirlos como un grupo único. En primer lugar, su identidad social y cultural (componentes de identidad nacional) difiere de la de los grupos que dominan las sociedades que los rodean. En segundo lugar, todos ellos guardan una relación de continuidad histórica con las sociedades que residían en sus territorios antes del desarrollo de las sociedades coloniales y los estados modernos. En efecto, aunque es posible que entre los grupos indígenas existan notables diferencias, por lo que se refiere a sus tradiciones y circunstancias, todos ellos aspiran a proteger los rasgos singulares de sus culturas.⁹

⁸ www.wikipedia.com

⁹ Informe 'Pueblos Indígenas'. Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). www.ifad.org

Estamos en condiciones, entonces de comenzar a recorrer las principales aristas de este tema y sus problemas.

Importancia del Tema y estado actual

Las cuestiones indígenas son uno de los temas centrales de las Naciones Unidas en su agenda sobre Derechos Humanos; por lo tanto, lo que nos toca ahora es destacar por qué nos importa, su relevancia internacional y cuál es su estado presente.

Ya habíamos apuntado que las pueblos indígenas son aquellos que estaban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores/conquistadores de otros lugares, quienes imponiendo su propia cultura y valores sociales, pasaron a convertirse en el grupo dominante, mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios; a la vez que éstos siempre han segregado o discriminado a los pobladores originarios. Cada vez que los pueblos vecinos dominadores han ampliado sus territorios o llegan colonizadores de tierras lejanas, las culturas y el sustento de los indígenas, es decir su identidad y supervivencia, han estado en constante peligro. Estas amenazas han ido evolucionando y tomando distintas formas a través de los años, sin embargo no han desaparecido y a pesar de algunos avances en materia de derechos y participación social en algunos puntos del mundo, las poblaciones autóctonas siguen siendo consideradas como uno de los grupos más desfavorecidos y vulnerables en el mundo.

Debido a esto, las Naciones Unidas se ocupan de forma creciente en promover los derechos de los indígenas. Más de 300 millones de personas forman alrededor de 5000 poblaciones indígenas en 70 países del mundo y han estado sometidas a la opresión, exclusión de los procesos de toma de decisiones, marginación, explotación, asimilación forzosa y represión cuando tratan de pugnar por sus derechos. También llegan a ser perseguidos por lo que muchos se convierten en refugiados.¹⁰

Actualmente los problemas, las quejas y los intereses de los pueblos indígenas suelen ser muy semejantes a lo que siempre han sido, especialmente en lo relacionado con mantener su identidad y patrimonio cultural. Pero podemos añadir a esto, con cierto gusto, la creciente tendencia al reclamo por mayor participación política en los diferentes estados, especialmente en América Latina.

Definición del Tema y Problemas

Como vemos en el subtítulo, tenemos dos conceptos a considerar: 'tema' y 'problemas', por lo que debemos darnos cuenta de antemano que son dos cosas distintas. Ahora, vamos a tratar de especificar el tema, sobre cual ya nos hemos referido, y de dilucidar los problemas que se desprenden del mismo.

El tema (o tópico, como van a escuchar muchas veces también) que hemos presentado es 'Cuestiones indígenas y Pueblos originarios', y ya hemos aclarado los conceptos, hemos visto porque es importante hablar sobre esto y en qué situación nos encontramos, por lo que

¹⁰ Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana- *Bastardillas nuestras*

creemos que ya tienen suficientes elementos para comprender, al menos, de que se trata esto.

Ahora bien, nos queda hablar sobre los problemas: es muy común equiparar tema con problema, es decir, creer que es lo mismo; lo cual estamos en condiciones de decir que no es correcto. Los problemas **no** son las cuestiones indígenas, si no los problemas (propriadamente dichos) que esas poblaciones tienen y sufren a diario. En el presente trabajo nos propusimos esbozar algunos de los problemas que creemos más significativos, pero es conveniente aclarar que esta no es una lista cerrada, sino una simple enumeración, y a la cual pueden agregar otros problemas si así se considera:

- Altos niveles de pobreza: Los pueblos indígenas constituyen una tercera parte de los 900 millones de personas extremadamente pobres que viven en el planeta. Debido a numerosas razones políticas e históricas, los pueblos indígenas suelen ser objeto de discriminación y abandono y, en muchos casos, están relegados a las tierras menos fértiles y más frágiles. En esos lugares aislados y hostiles, suelen tener dificultades para producir suficientes alimentos para comer, ganarse la vida y hacer lo necesario para mejorar sus vidas preservando al mismo tiempo su identidad cultural. Por otro lado, los indígenas que viven en las grandes urbes suelen tener problemas de desempleo, viven en situación de riesgo y emergencia constante.¹¹
- Baja escolaridad: La educación es un pilar fundamental al empoderamiento de las personas por lo que esta flaqueza tiene profundas consecuencias para estas poblaciones que van desde la misma comunicación hasta la zona laboral y la vida social y política.
- Deficiente acceso a la Salud: existen diferencias en salud entre la población indígena y la no indígena, lo que incluye tasas de desnutrición significativamente más altas entre los niños pequeños, indicadores deficientes de salud materna y acceso limitado a seguros de salud¹²
- Exclusión de los procesos de toma de decisiones: al vivir lejos de todo centro de comercio y poder y, como se señaló anteriormente, al tener bajos niveles de educación, cuentan con escasas oportunidades de influir en las instituciones, las leyes y las políticas que podrían mejorar sus condiciones y determinar su futuro.
- Marginación social y discriminación: esto se desprende de lo anterior; los pueblos indígenas tienden a vivir alejados, marginados del resto producto de su propia situación y esto genera discriminación social.
- Explotación: constituyen la mano de obra menos calificada en muchos países lo cual favorece a la explotación laboral y al trabajo en negro.
- Violencia cultural y aculturación¹³: se refiere a la imposición de una cultura dominante, fenómeno que afecta gravemente los valores culturales de los pueblos indígenas, como ser su lengua, costumbres, etc. En muchos lugares del mundo, como la India y el Polo Norte, hay lenguas milenarias que se están perdiendo.

¹¹ Informe 'Pueblos Indígenas'. Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). www.ifad.org

¹² Evangelina Javier (Desarrollo Humano del Banco Mundial) en www.aulaintercultural.org

¹³ Se refiere al resultado de un proceso en el cual una persona o un grupo de ellas adquiere una nueva cultura (o aspectos de la misma), generalmente a expensas de la cultura propia y de forma involuntaria.

- Potestad de la tierra y los recursos naturales: Los pueblos indígenas, por tener una estrecha relación con su medio ambiente, afirman a menudo que son los custodios de la tierra. Hoy día muchos pueblos indígenas están librando una lucha para permanecer en sus tierras y conservar el derecho a sus recursos naturales. Otros pueblos indígenas han sido expulsados desde hace tiempo de sus tierras, se les ha prohibido utilizar sus idiomas y estilos de vida tradicionales y en consecuencia, han quedado empobrecidos¹⁴.

Tratamiento en Naciones Unidas

Cronología de los movimientos indígenas y su tratamiento en Naciones Unidas¹⁵

Los movimientos por la descolonización y derechos humanos, las mujeres y el movimiento indígena han sido los más fuertes interlocutores de la sociedad civil en las Naciones Unidas desde 1945; pero estas voces, especialmente la de los pueblos indígenas, se hicieron escuchar mucho tiempo antes.

En 1923, el Jefe de Haudenosaunee Deskaheh, representante de las Seis Naciones de los iroqueses¹⁶, viajó a Ginebra para hablar a la Sociedad de las Naciones y defender el derecho de su pueblo de vivir conforme a sus propias leyes, en su propia tierra y bajo su propia fe. Pero no le fue permitido tomar la palabra y debió regresar a su pueblo en 1925, donde murió ese mismo año. Aún hoy, su tenacidad sigue inspirando a las generaciones más jóvenes.

El líder religioso Maori W.T.Ratana en 1924, hizo un viaje similar para protestar por la ruptura del Tratado de Waitangi, que le otorgaba a su pueblo derecho de posesión sobre sus territorios, pero tampoco fue recibido.

La primera vez que se le prestó atención internacional a estas cuestiones fue con el estudio de la OIT sobre trabajo forzoso de “poblaciones nativas” y adoptó el Convenio No. 107, denominado “Convención Relativa a la Protección e Integración de Poblaciones Indígenas y otras Tribus y Semi Tribus de países independientes” en 1957. Luego, este fue sustituido en 1989 por el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales (No. 169).

Luego de 25 años de su creación, la ONU había tratado algunas cuestiones que afectaban indirectamente a las poblaciones indígenas tales como el estudio de la cuestión de las minorías, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso. Sin embargo, recién en 1970 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías del ECOSOC, recomendó el estudio general y completo del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. Por tanto, en 1971 el Sr. José R. Martínez Cobo (Ecuador)

¹⁴ Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

¹⁵ www.cinu.org.mx; www.alainet.com; <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/es/>

¹⁶ El pueblo iroqués se hallaba constituido por tribus amerindias que habitaban el noreste de Estados Unidos y el sureste de Canadá en la zona de los Grandes Lagos. La Confederación Iroquesa estaba formada originalmente por cinco tribus (seneca, cayuga, oneida, onondaga y mohawk) que se confederaron a mediados del siglo XII, y a las que se sumó tuscarora en 1720. Ellos poseían una organización de carácter democrático con características tanto participativas como representativas.

fue nombrado "*Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*"¹⁷.

El relator especial abordó una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, incluyendo las siguientes:

- Una definición de las poblaciones indígenas
- El papel de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
- Los principios básicos y la eliminación de la discriminación en materia de derechos humanos
- Las áreas especiales de acción tales como la salud, la vivienda, la educación, la lengua o idioma, la cultura, las instituciones sociales, culturales y jurídicas, el empleo, la tierra, los derechos políticos, los derechos y práctica religiosos y la igualdad en la administración de justicia

Las conclusiones a las que se llegó fueron presentadas a través de un informe final presentado a la Subcomisión de de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías de 1981 a 1984. Estas conclusiones marcaron un hito en el estudio de la cuestión indígena por parte de las Naciones Unidas.

El estudio del Sr. Martínez Cobo dio lugar por parte del ECOSOC a la creación del *Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas* como órgano subsidiario de la Subcomisión con el mandato de examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, prestando especial atención a la evolución de las normas relativas a esos derechos. Poco después de su establecimiento, se hicieron arreglos, únicos en el sistema de las Naciones Unidas, para que los pueblos indígenas participaran en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

Además, de esto, la Asamblea General de la ONU ha establecido el *Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas*, con el fin de prestar asistencia financiera a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que puedan asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

La Cumbre para la Tierra de 1992¹⁸ marcó un momento histórico para las poblaciones indígenas ya que veinte representantes indígenas elegidas por poblaciones autóctonas de

¹⁷ Un relator especial es un mecanismo establecido fuera del marco de los tratados por órganos de las Naciones Unidas, los cuales pueden ser específicos para determinados países, o bien, tener carácter temático y son conocidos como mecanismos extra convencionales. Estos relatores son personas ilustres a nivel mundial y pueden ser nombrados por la Comisión de Derechos Humanos o cualquiera de sus subcomisiones o por la Secretaría General. Sus mandatos consisten en examinar y vigilar ya sea la situación de los derechos humanos en países o territorios específicos (mecanismos o mandatos por país) o fenómenos importantes de violaciones de los derechos humanos a nivel mundial (mecanismos o mandatos temáticos).

¹⁸ La Conferencia de las Naciones Unidas para el sobre el Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre para la Tierra", fue llevada a cabo entre el 3 y el 14 de junio de 1992. En esta los países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el medio ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social.

todo el mundo hablaron directamente desde el estrado de la Asamblea General. En esa ocasión expresaron sus preocupaciones ante el deterioro de sus tierras y del medio ambiente, así como las condiciones actuales de sus pueblos y los esfuerzos que serán necesarios para captar la atención internacional y lograr una mejor vida para las poblaciones indígenas de todo el mundo.

La Asamblea General proclamó 1993 el "*Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*" y la década de 1995-2004 como el "*Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*", teniendo como meta principal el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. El tema del Decenio es "Los pueblos indígenas: la colaboración en acción".

El logro fundamental de la primera Década fue el establecimiento del *Foro Permanente*¹⁹ sobre cuestiones indígenas en la ONU en 2000. El Foro tiene un mandato bastante amplio, para discutir asuntos económicos, desarrollo social, ambiental, salud, derechos humanos, cultura, educación y recomendar al ECOSOC y el Sistema de Naciones Unidas sobre esos temas, llamar la atención sobre temas indígenas y producir información sobre los pueblos indígenas. Esa instancia refleja el compromiso político de los Estados para abordar temas relativos a los pueblos indígenas. Mas de 1,200 indígenas participan anualmente en la Sesión del Foro Permanente, además de aproximadamente 70 países y 35 entidades inter gubernamentales.

El 22 diciembre 2004, la Asamblea General adoptó la resolución 59/174 que proclama el *Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas*, que comenzó el día 1 de enero, 2005. La misma establece "*que la meta del Segundo Decenio sea continuar fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo social y económico, por medio de programas orientados a la acción y proyectos específicos, una mayor asistencia técnica y las actividades normativas pertinentes*"

El 12 de setiembre de 2007 la Asamblea General aprobó la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, un instrumento internacional cuyas negociaciones tomaron dos décadas y que protegerá a los más de 370 millones de personas pertenecientes a esas comunidades en todo el mundo.

Por otro lado, varios organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, tales como el PNUD, el UNICEF, el FIDA, la UNESCO, el Banco Mundial, la OIT y la OMS trabajan constantemente para dirigir programas destinados a mejorar la salud, los derechos laborales y la alfabetización de los indígenas, así como para evitar el deterioro ambiental de las tierras nativas de estos grupos²⁰.

¹⁹ Se recomienda ingresar a la página principal del Foro para ampliar la información:
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>

²⁰ Para ampliar sobre el tema de los organismos especializados y pueblos indígenas ver
<http://www.cinu.org.mx/temas/ind/sistema.htm>

Instrumentos y Resoluciones principales

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: en vigor desde 1969 y modificada en 1992 tiene como objetivo principal promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En el mismo se condena la discriminación racial, de lo que se infiere la condena a la discriminación y segregación de los pueblos indígenas.

El *Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos* y el *Pacto Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales* ambos en vigencia desde 1976, establecen en el Art. 1º que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y que en virtud de ese derecho pueden determinar libremente su situación política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. También establece que todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

Ninguno de los Convenios o Pactos, que son instrumentos jurídicos internacionales de carácter vinculante, califican el término pueblos cuando lo usan, por lo tanto, bajo el argumento derivado de la característica de universalidad de los derechos humanos, los pueblos indígenas, argumentan que el derecho de libre determinación se aplica en su caso.

Convenio (No. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes: adoptado en 1989 por la OIT y en vigor desde 1991, es uno de los pocos instrumentos internacionales de carácter vinculante que respalda los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales. Especifica que la conciencia de identidad indígena o tribal- auto identificación- debe considerarse un criterio fundamental para determinar a los grupos. El Convenio define derechos en los ámbitos políticos, tierras, contratación y condiciones de empleo, formación profesional, artesanía, industrias rurales, seguridad social y salud, educación y medios de comunicación, contactos y cooperación a través de las fronteras.

Convención sobre la protección y promoción de las expresiones culturales: El pacto está elaborado no solo para proteger las expresiones culturales existentes, sino también para crear condiciones para que las culturas florezcan, interactúen libremente.

El Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) es el primer acuerdo mundial integral que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica y establece la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se generen de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a estas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada. En los Art. 8j, 10c y el 18.4, se refiere a la protección de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad con la plena participación y el consentimiento por las comunidades de acceso en los procesos de conservación, uso sostenible y el acceso al reparto de beneficios derivados del aprovechamiento de la biodiversidad.

Declaración y Plan de Durban: Esta Declaración establece, entre los más importantes aportes en relación a las mujeres y en lo que respecta a las mujeres indígenas se declaró, entre otras cosas

- la penalización por el uso de imágenes que degradan a las mujeres indígenas
- el acceso a medios de comunicación y apoyar el desarrollo de medios indígenas
- el uso de violencia sexual contra las mujeres indígenas como arma de Guerra

Plataforma de Acción de Beijing: Al igual que el instrumento anterior, hace más énfasis en las mujeres y en cuanto a las mujeres indígenas establece que su “identidad, tradiciones culturales y formas de organización social fortalece las comunidades en las que viven”, y hace mención al hecho de la doble opresión que enfrentan por ser miembros de un pueblo indígena en particular, “Las mujeres indígenas muchas veces enfrentan barreras como mujeres y como miembros de comunidades indígenas.

Programa de acción de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo: un aspecto que destaca en cuanto a las necesidades sobre población y desarrollo de los pueblos indígenas, es que los Estados deben reconocer y apoyar la identidad, cultura e intereses de los pueblos indígenas, y permitirles participar plenamente en la vida económica, política y social del país, particularmente cuando su salud, educación y bienestar. También se refiere a la discriminación y opresión que enfrentan los pueblos indígenas, la cual en algunos casos esta institucionalizada a través de leyes y la organización del Estado.

Entre los objetivos del Programa de Acción esta incorporar las perspectivas y necesidades de las comunidades indígenas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas de población, desarrollo y ambiente que les afecta; asegurarles servicios de población y desarrollo y tomar en cuenta factores sociales y económicos que afectan a dichos pueblos indígenas.

Declaración y el Programa de Acción de Viena (Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993): se reconoció la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad y reiteró firmemente la determinación de la comunidad internacional de garantizarles el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas²¹: Fue adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007 durante la sesión 61^o de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y constituye el instrumento cumbre sobre derechos de los pueblos indígenas. Este texto tuvo un desarrollo lento y complejo; el proceso de negociación ha durado alrededor de 20 años.

²¹ Se recomienda leer el texto de la declaración ya que ésta constituye el instrumento internacional más importante sobre la cuestión tratada.

Si bien es un texto declarativo (no vinculante)²², establece los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como sus derechos a la cultura, identidad, lenguaje, empleo, salud, educación y otras cuestiones.

La Declaración enfatiza los derechos de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y perseguir su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones. También prohíbe la discriminación contra estos grupos y promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen, y su derecho a ser diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico y social.

Disparadores

¿Les interesa a los gobiernos mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas? En los países en los cuales hay un porcentaje de población indígena significativa aún existen altísimos niveles de pobreza. La tercera parte de los casi mil millones de personas que viven en la extrema pobreza, son indígenas. Por eso debemos preguntarnos qué se está haciendo para resolver este problema, por ejemplo si hay políticas o programas efectivos para reducir la pobreza. Asimismo, constituyen uno de las minorías que menos parte del presupuesto nacional se llevan. Entonces, ¿De quién es la culpa?

¿Tienen un adecuado acceso a los servicios básicos? Es muy común que entre los pueblos indígenas hallemos bajos niveles de educación, descuido y desinterés para implantar políticas educativas que se adecuen a las necesidades particulares de estos grupos, así como también un deficiente acceso a la salud y a otros servicios principales.

¿Son respetadas las culturas indígenas? ¿Es posible preservar su identidad cultural? Usualmente son culturalmente desplazados y se les impone una cultura diferente, la dominante. Tienen que aprender otras lenguas para poder comunicarse con la sociedad y tomar valores diferentes a los propios, incluso tolerar el cuestionamiento de sus prácticas socioculturales que son anteriores. ¿Es justo?

¿Es adecuada la participación política de los pueblos indígenas? Este es uno de los aspectos en los que más se ha avanzado, pero sólo en algunas regiones del mundo. Aquí debemos preguntarnos si sus intereses son políticamente representados, si sus voces son escuchadas.

¿Cómo tratan las sociedades modernas a los indígenas? ¿Están socialmente integrados? En general los pueblos indígenas siempre han sido marginados y desplazados; la discriminación racial y socioeconómica está al orden del día en la mayoría de las sociedades. Estos pueblos ven reducidas sus oportunidades de progreso y por ende de

²² Como toda resolución de la Asamblea General, esta declaración no es un instrumento coercitivo de derecho internacional, aunque sí representa el desarrollo internacional de las normas legales, y refleja el compromiso de la Organización de Naciones Unidas y los estados miembros. Para la ONU es un marco importante para el tratamiento de los pueblos indígenas del mundo y será indudablemente una herramienta significativa hacia la eliminación de las violaciones de los derechos humanos contra 370 millones de indígenas en el mundo y para apoyarlos en su lucha contra la discriminación.

movilidad social; les es difícil ingresar al mercado laboral cualificado, lo cual se deriva claro, del bajo nivel de educación. Esto genera condiciones de vida deplorables, más aún en aquellos que han migrado hacia las grandes ciudades y viven en situaciones de emergencia. Entonces ¿Qué deben hacer las sociedades al respecto?

¿De quién es la tierra y los recursos? ¿Son legítimos los reclamos de los pueblos indígenas? En muchos países, sobre todo aquellos que alguna vez han sido colonizados, los aborígenes reclaman la propiedad de las tierras de las cuales han sido desplazados. ¿Es cierto?

¿Se respetan y se reconocen plenamente sus derechos? Por ser una minoría en la mayoría de los países, necesitan una legislación especial que los ampare. En algunos estados no son reconocidos, otros dictan leyes, e incluso algunos los incluyen en sus constituciones; pero sería adecuado confrontar el derecho con la realidad ¿Se cumple?

Conclusiones

"Yo vengo como todos los hombres, de muy lejos, de muy abajo; pertenezco a la despeinada, descalza y hambrienta multitud mexicana, y he peleado, desde que me acuerdo, por ser mañana distinto al de hoy y pasado al de antier; ser distinto cada día ha sido mi lucha, pero siempre con un horizonte y sin dejar de ser aquel que descalzo anduvo en su niñez".²³

Durante todo el trabajo, hemos recorrido los aspectos más importantes de la temática que nos reunía y hemos podido comprobar que es un tema muy complejo, multi-causal y que requiere de muchos esfuerzos para revertir la situación, tanto del propio gobierno como de la sociedad civil misma.

El presente trabajo entonces, ha intentado desentrañar todos los asuntos relacionados con el tópico presentado; hemos planteado la cuestión terminológica y conceptual para precisar quiénes son nuestra unidad de análisis. Luego intentamos dilucidar y debatir cuál es la importancia de discutir estos temas y en qué situación nos encontramos hoy en día; lo cual nos permite diferenciar el tema propiamente dicho de los problemas. Entonces pasamos a analizar la cronología de los movimientos indígenas y del tratamiento de la temática en el ámbito internacional, antes y dentro de la égida de las Naciones Unidas, concentrándonos en los principales instrumentos y acuerdos entre los países. Finalmente, en aras de completar este informe, es que adjuntamos un anexo, que intenta servir de guía en lo referente a la distribución geográfica de los diferentes pueblos indígenas del mundo.

Estamos ahora en condiciones de adentrarnos en la realidad de cada uno de los países que representamos, sabiendo qué información debemos buscar y donde enfocarnos. Muchos Éxitos!

²³ Dichos de Andrés Henestrosa, poeta indígena mejicano.

Anexo

Distribución geográfica de los pueblos indígenas en el mundo

América Latina²⁴: el siguiente mapa nos muestra la distribución de la población indígena, es decir cuál es el porcentaje de ésta dentro de la población de los distintos países.



Población indígena en los 21 países de América Latina según últimos censos, conteos y encuestas nacionales entre 2000 y 2008

Total de población indígena registrada por censos oficiales, conteos y	27.467.984
Categoría "otros" y "sin especificar" en los censos	1.390.596
Total de población indígena identificada	28.858.580
Total de población en América Latina	479.824.248
Porcentaje de población indígena identificada en América Latina	6,01%

América del Norte:

Estados Unidos: Algunos de los pueblos indígenas con mayor participación de los Estados Unidos son:

- Tohono O'odham.
- Tohono O'odham de Arizona.
- Hopi.
- Lakota.

²⁴ Para ampliar se recomienda 'Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina' tomo 1.

- Anishnawbe.
- Dine - Navajo.
- Mexica de Texas.
- Chicanos de Arizona.
- Snuip Snuip.
- Apache.
- Lakota Omaha.
- Iroqueses.

Canadá²⁵: La Constitución Canadiense (Constitution Act of 1982) reconoce tres grupos distintos de indígenas en Canadá: **Primeras Naciones (First Nations), Inuit y Métis**. Estos tres grupos constituyen los pueblos que habitaban el territorio de Canadá antes de la llegada de los europeos.

- Las Primeras Naciones, comúnmente llamados "Indians" en el pasado, prefieren el término First Nations ya que correctamente indican que "Indians" es un término anticuado y ofensivo.
- Los Inuit asimismo prefieren que se les llame por ese nombre y no esquimales como erróneamente se les llamó por muchos años.
- Los Métis son lo que se llama en español mestizos. Este grupo indígena canadiense está constituido por personas de ascendencia indígena y europea, resultado de la unión de estos grupos.

Europa: Se podría pensar que en Europa, debido a que fue la impulsora de la modernización mundial, no existen sociedades tradicionales y pueblos originarios, pero contrariamente a esto, existen varios pueblos que han logrado mantener su cultura a pesar del avance de la industrialización:

- Gitanos,
- Lapones,
- Vascos,
- Mansis,
- Guaches,
- Bretones,
- Karpathos,
- Feroes

Asia: Este continente posee una gran mezcla de etnias, culturas y lenguas. Muchas de sus sociedades minoritarias son restos de antiguos y poderosos pueblos, que están en constante lucha por mantener sus valores y principios culturales, logrando mejores resultados que en otras partes del mundo.

A fines de describir mejor la distribución de las principales etnias del continente más grande y diverso, hemos preferido separarlo por regiones

²⁵ www.canadaen espanol.com

CUESTIONES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

- *Asia Central* (los 5 tan²⁶): En una región en la que predominan los desiertos y las estepas, son habituales los pueblos nómadas. Incluso los que no lo son han conseguido adaptarse a un territorio inhóspito.
 - Uzbecos
 - Tayikos
- *Asia Oriental*²⁷: Las sociedades tradicionales de Asia oriental son relativamente escasas, y viven en condiciones de pobreza extrema en la mayoría de los casos.
 - Vogul
 - Mongoles
 - Tsaatang
 - Ainu
 - Mosuo
- *Oriente Próximo*²⁸: ha albergado a algunos de los pueblos más antiguos de la tierra, pero también a sociedades minoritarias tradicionales, que al igual que en la zona caucásica se han resistido a la asimilación. En esta última se encuentra uno de los territorios de mayor complejidad étnica del mundo.
 - Trogloditas
 - Kurdos
- *Asia Meridional*²⁹: La población de esta región es mayoritariamente musulmana o hindú. Predominan las clases sociales amplias, subdivididas en gran número de castas. Las diferencias étnicas en cuanto a valores, creencias y organización, continúan siendo insalvables.
 - Psthun
 - Parsis
 - Hunzabut
 - Kafir
 - Sikhs
- *Sudeste Asiático*³⁰: La mayoría de los pueblos del Sureste Asiático insular y peninsular viven de los bosques y el mar, de forma tradicional. Muchos de los grupos se hallan aislados en las selvas.
 - Karen
 - Toraja

África: Es el continente en el cual surgió el hombre y donde habitan más de 3.000 grupos étnicos distintos, generalmente conocidos como 'tribus'.

- *África Septentrional*³¹: El Sahara es la gran ruta comercial de África. Los pueblos que habitan el desierto son comerciantes y pastores, gentes que se han resistido a la subordinación de cualquier poder político.

²⁶ Denominación común a las ex repúblicas socialistas soviéticas de Asia Central: Kazajistán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán

²⁷ Etnias de China, Japón, Mongolia, Corea del Norte, Corea del Sur y Rusia asiática

²⁸ Etnias de Arabia Saudí, Armenia, Azerbayán, Bahrein, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Turquía y Yemen

²⁹ Etnias de Afganistán, Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka

³⁰ Etnias de Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam

³¹ Tribus de Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Sudán, Túnez y Sáhara

CUESTIONES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

- Tuareg
- Teda
- *África Oriental*³²: Muchos pueblos se han refugiado en montes y tierras altas para no perder su identidad. Aunque están sometidos a presión para que abandonen su forma de vida, siguen manteniendo sus tradiciones.
 - Achori
 - Nuba
 - Masai
- *África Occidental*³³: África Occidental alberga un gran territorio boscoso en el que viven sociedades basadas en la caza y pesca. Sus ritos, costumbres y tradiciones se hallan fuertemente arraigadas en su población.
 - Awak
 - Herero
- *África Meridional*³⁴: En el sur de África perviven pueblos ancestrales con diversas formas de supervivencia. Aunque cada vez menos, mantienen sus tradiciones ancestrales.
 - Bosquimanos
- *África Central*³⁵: Los habitantes de África Central mantienen muchas de sus antiguas tradiciones, aunque la presión de los países que ocupan, hace que cada vez más cambien su forma de vida.
 - Bakongos
 - Pigmeos

Oceanía: Los isleños del Pacífico se engloban en cinco regiones: Australia, Nueva Zelanda, Melanesia, Polinesia y Micronesia

- *Australia:* La población aborigen de Australia comprende al menos a 600 grupos tribales, basados en la propiedad de la tierra, la lengua, religión, historia y los matrimonios. Algunos:
 - Koory
 - Noongar
 - Arrente
- *Nueva Zelanda:* Las figuras ancestrales son quienes han legado a los aborígenes las pautas culturales, en forma de historias y pinturas.
 - Maoríes
- *Melanesia*³⁶: Las sociedades melanesias son pequeñas e igualitarias. Algunos:
 - Abelam
 - Dani kurelu
 - Asmat

³² Tribus de Burundi, Comores, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Reunión, Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yibuti, Zambia y Zimbabue

³³ Tribus de Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

³⁴ Tribus de Botsuana, Lesoto, Namibia, Suráfrica y Suazilandia

³⁵ Tribus de Angola, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Santo Tomé y Príncipe y República Democrática del Congo.

³⁶ Incluye a los pueblos de Papúa-Nueva Guinea, Islas Fiji, Vanuatu, las Islas Salomón y Nueva Caledonia

CUESTIONES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

- *Micronesia*³⁷: Las sociedades micronesias se hallan jerarquizadas en función de la posesión de la tierra. Las relaciones comerciales marítimas convirtieron a sus habitantes en expertos navegantes.
 - Kiribatíes
- *Polinesia*³⁸: Los polinesios se basaban en sistemas de jefatura autoritaria.
 - Samoanos

³⁷ Sus más de 2.200 islas incluyen a las Marianas del Norte, Guam, Palau, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Nauru y Kiribati

³⁸ Incluye a los pueblos de la Isla de Pascua, Islas Cook, Islas Hawai, Niue, Pitcairn, la Polinesia Francesa, Islas Samoa, Samoa Americana, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Wallis, y Futuna